



RESOLUCIÓN No. 883
10 de Julio de 2013

Por la cual se modifica el Programa de capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2013

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico “ITSA”, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA es un establecimiento público del orden departamental de educación superior con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que el Rector del ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el programa de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que mediante las solicitudes de capacitación presentadas por los aspirantes de estudios a nivel de postgrado a la Jefe de Talento Humano, se elabora el proyecto del Programa de Capacitación para la vigencia fiscal del año 2013 y se envía para para la revisión y aprobación del Comité de Capacitación, con el objeto que se de inicio a la convocatoria de aspirantes que serán beneficiados de dicho Programa de Capacitación.

Que mediante la reunión realizada el día 10 de Julio de 2013, el Comité de Capacitación aprobó el la modificación del Programa de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2013.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del Programa de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia del II Semestre del año 2013, para los Funcionarios Administrativos y Docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Diez (10) día del mes de Julio de 2013.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

